



## ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y DIRECCIONES TERRITORIALES

Comunicado 079 - 24 de julio de 2015

### Comprobantes Únicos de Pago y Liquidación (CUPL) y nuevas tarifas Resolución 2108 del 2 de julio de 2015

La Concesión Runt S.A. en ejercicio de sus responsabilidades como concesionario del Ministerio de Transporte y procurando prestar un mejor servicio a todos los Organismos de Tránsito y Direcciones Territoriales del país, se permite recordarles que, de acuerdo al incremento de tarifas relacionadas en la resolución 2108 de julio del 2015 y aplicadas en el sistema a partir del 5 de julio de 2015, todos los Comprobantes Únicos de Pago y Liquidación (CUPL), generados y pagados entre el 5 de enero y el 4 de julio del presente año, que se encuentren en estado NO UTILIZADO, podrán ser utilizados en la realización de los respectivos trámites a través del sistema RUNT, con la liquidación anterior a la actualización de tarifas, siempre y cuando sean radicados y aprobados documentalmente a través del sistema (finalizando todo el proceso del trámite), **máximo hasta el 25 de julio de 2015.**

**Si a partir del domingo 26 de julio de 2015**, aún existen CUPL pagados NO UTILIZADOS en el período de tiempo aquí mencionado, **deberán realizar el proceso de reajuste de tarifas para ser utilizados en la realización de trámites.**

Nos permitimos remitirles nuevamente, la Resolución número 2108 del 2 de julio de 2015, emitida por el Ministerio de Transporte, en la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

[Resolución 2108 de 2015 Tarifas RUNT](#)

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221*

Concesión RUNT S.A.  
Avenida Calle 26 No.59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)  
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia  
Centro de Contacto: 018000 930060  
contactenos@runt.com.co

[www.RUNT.com.co](http://www.RUNT.com.co)